



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

H. Consejo Universitario

EN CIUDAD JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL DÍA 17 DE JUNIO DEL 2020, EN EL AULA MAGNA DE RECTORÍA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN PLUTARCO ELÍAS CALLES #1210, FOVISTE CHAMIZAL, EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA EMITIDA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 5 Y 7 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO Y DE LOS DIVERSOS ACUERDOS DICTADOS POR EL C. RECTOR RELATIVOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA POR EL VIRUS COVID-19, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA **SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE JUNIO EN MODALIDAD VIRTUAL**, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL **TEAMS**, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES EN LAS INSTALACIONES ANTES MENCIONADAS EL C. PRESIDENTE Y EL C. SECRETARIO DE ESTE H. CONSEJO, Y CONSIDERÁNDOSE TAMBIÉN PRESENTES LOS CONSEJEROS QUE AL MOMENTO DEL DESARROLLO DEL **PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA**, SE ENCUENTRAN CONECTADOS EN TIEMPO REAL A LA SESIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TEAMS, Y TODA VEZ QUE FUERON SATISFECHOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, PREVIA DECLARACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO POR PARTE DEL SECRETARIO, SE DECLARÓ LA INSTALACIÓN DE LA SESIÓN DE ESTE MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO UNIVERSITARIO CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.-----

I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

En uso de la palabra el Dr. Daniel Alberto Constandse Cortez, en su calidad de Secretario del H. Consejo Universitario, procede a tomar lista de asistencia, dando lectura en voz alta a cada uno de los nombres de los consejeros, para que ellos, sirviéndose de la herramienta de micrófono, digan "presente" en voz alta a través de la plataforma digital TEAMS. Una vez asentadas las asistencias correspondientes, declara la existencia del quórum reglamentario en los términos de lo dispuesto por el artículo 23° del Reglamento del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, ya que se encuentran presentes 42 consejeros de 45 consejeros con derecho a voto.

II. Propuesta de Orden del Día

El C. Secretario del H. Consejo, da lectura al Proyecto de Orden del día, sometiéndolo a la consideración de este H. Consejo, mismo que es aprobado por unanimidad, para quedar en los siguientes términos:

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum reglamentario
- II. Propuesta de Orden del Día
- III. Aprobación del Acta de la sesión anterior
- IV. Informe de seguimiento de los acuerdos emitidos en la sesión anterior
- V. Lectura de correspondencia dirigida al Presidente y/o a la Secretaría del H. Consejo
- VI. Presentación de informes y dictámenes de las comisiones
- VII. Asuntos generales

III. Aprobación del Acta de la sesión anterior

El C. Secretario del Honorable Consejo, procede a dar lectura al acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de mayo del 2020 y una vez puesta a consideración de los miembros del H. Consejo Universitario, se manifiestan los Consejeros con derecho a voto y se aprueba por Unanimidad.

IV. Informe de seguimiento de los acuerdos emitidos en la sesión anterior

Al no existir seguimiento a los acuerdos emitidos en la sesión anterior, se pasa al siguiente punto.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

H. Consejo Universitario

V. Lectura de correspondencia dirigida al Presidente y/o a la Secretaría del H. Consejo.

Acuerdo del día 29 de mayo del 2020:

ACUERDO QUE EMITE EL C. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, MAESTRO JUAN IGNACIO CAMARGO NASSAR, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, CON RELACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES PRESENCIALES COMO PARTE DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19.

En Ciudad Juárez Chihuahua, siendo las catorce treinta horas del día veintinueve de mayo del año dos mil veinte, y encontrándose reunidos en la Oficina de Rectoría los CC. Rector, Mtro. Juan I. Camargo Nassar; el Secretario General, Dr. Daniel Constandse Cortez; el Abogado General, Mtro. René Javier Soto Cavazos; los Directores de Instituto, Mtro. Santos Alonso Morales Muñoz, Dr. Juan Hernández Paz, Dr. Salvador David Nava Martínez y la Mtra. Guadalupe Gaytán Aguirre; y el Jefe de la División Multidisciplinaria en Ciudad Universitaria, Mtro. Enrique Anchondo, se analizaron los siguientes:

----- CONSIDERANDOS -----

- I. Que con relación a la declaración de pandemia por el virus COVID-19 que hiciera la Organización Mundial de la Salud, y la posterior declaración del Consejo de Salubridad General de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), desde el 12 de marzo del presente año, en la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez se han implementado de manera progresiva diversas medidas preventivas cuyo objetivo ha sido mitigar el riesgo de contagio entre la Comunidad Universitaria. Dichas medidas se han acordado en ejercicio de la autonomía universitaria y con las facultades que le otorga al C. Rector el artículo 21 la Ley Orgánica, siempre en consideración de las disposiciones tanto de la Secretaría de Salud como de la Secretaría de Educación Pública.
- II. Que, entre los acuerdos tomados, con fecha 16 de abril, se dispuso ampliar la suspensión de actividades presenciales en la universidad, hasta el 31 de mayo, autorizando a la Directora y los Directores de Instituto para que tomaran las medidas de prevención que consideraran pertinentes en sus respectivos institutos, así como continuar atentos a los comunicados de las autoridades de salud y de educación.
- III. Que con fecha 29 de mayo, la Secretaría de Salud Federal dictó el Acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas y en dichos lineamientos técnicos, en su punto "4.1, Categorización de Centros de Trabajo por Tipo de Actividad", se reiteran las actividades consideradas esenciales, no encontrándose entre éstas la prestación de servicios educativos de ningún nivel académico. Asimismo, en dichos lineamientos, en el punto 4.2, se detallan los niveles de riesgo epidemiológico según el municipio donde se encuentre el centro de trabajo, siendo dichos niveles: máximo, alto, intermedio y cotidiano; donde máximo significa que sólo se encuentran en operación las actividades esenciales.
- IV. Que con fecha 29 de mayo, el Gobernador del Estado de Chihuahua, explicó que la reapertura de actividades en el estado de Chihuahua, se realizará con base en los cuatro indicadores contenidos en el sistema de semáforo COVID-19, de la Secretaría de Salud del Gobierno de la República. Al respecto, anticipó que el sistema de semaforización comenzará en Chihuahua el 1 de junio en color rojo, es decir, sin ninguna autorización para reaperturas.

Por lo anterior, y por considerar urgente continuar implementando medidas preventivas de contagio de COVID-19, se

----- ACUERDA -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 fracción I y XIII, 19 fracciones IV y VIII, 21 y demás aplicables de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con relación a los artículos 20 fracción I y 26 del Reglamento del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, y por las razones ya expuestas en los considerandos que anteceden, se acuerda actualizar las medidas de prevención de riesgos en la salud de la comunidad universitaria con motivo del COVID-19, adicionando las siguientes:

PRIMERO.- Ampliar la suspensión de las actividades presenciales del personal no académico hasta el 20 de junio de 2020.

Por lo tanto, del periodo comprendido del 31 de mayo al 20 de junio de 2020, se continuará con la modalidad de trabajo a distancia, y en los casos en que no sea posible, el personal se coordinará con su jefe o jefe inmediato para establecer los horarios y rol de personal para que el trabajo se preste, sin dejar de atender las medidas sanitarias en cada una de las áreas de trabajo.

SEGUNDO.- Se autorice a la Directora y a los Directores de Instituto para que, en ejercicio de la atribución conferida en el artículo 21 del Reglamento de los H. Consejos Técnicos de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, tomen las medidas temporales que consideren pertinentes para prevenir la propagación del virus entre los integrantes de la comunidad universitaria de su instituto.

TERCERO. - Permanecer atentos a los comunicados de la Secretaría de Salud y de la Secretaría de Educación Pública para valorar la necesidad de tomar medidas preventivas adicionales.

CUARTO. - Dese cuenta de este acuerdo al H. Consejo Universitario en la siguiente sesión ordinaria.

QUINTO. - Notifíquese de este acuerdo a las instancias Universitarias competentes, así como infórmese a la comunidad Universitaria en general a través de los medios informativos institucionales correspondientes.

Se somete a consideración del pleno y es ratificado por unanimidad.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

H. Consejo Universitario

Acuerdo del día 3 de junio del 2020 de carácter económico:

ACUERDO QUE EMITE EL C. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, MAESTRO JUAN IGNACIO CAMARGO NASSAR, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, CON RELACIÓN A DIVERSOS APOYOS EN CONDONACIÓN DE PAGOS Y APLICACIÓN DE DESCUENTOS PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO, ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19.

En Ciudad Juárez Chihuahua, siendo las catorce treinta horas del día tres de junio del año dos mil veinte, y encontrándose reunidos en la Oficina de Rectoría los CC. Rector, Mtro. Juan I. Camargo Nassar; el Secretario General, Dr. Daniel Constandse Cortez; el Abogado General, Mtro. René Javier Soto Cavazos; el Director General de Servicios Administrativos, Mtro. Gerardo Sandoval Montes; los Directores de Instituto, Mtro. Santos Alonso Morales Muñoz, Dr. Juan Hernández Paz, Dr. Salvador David Nava Martínez y la Mtra. Guadalupe Gaytán Aguirre; y el Jefe de la División Multidisciplinaria en Ciudad Universitaria, Mtro. Enrique Anchondo, se analizaron los siguientes:

----- CONSIDERANDOS -----

- I. Que con relación a la declaración de pandemia por el virus COVID-19 que hiciera la Organización Mundial de la Salud, y la posterior declaración del Consejo de Salubridad General de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), desde el 12 de marzo del presente año, en la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez se han implementado de manera progresiva diversas medidas preventivas cuyo objetivo ha sido mitigar el riesgo de contagio entre la Comunidad Universitaria. Dichas medidas se han acordado en ejercicio de la autonomía universitaria y de las facultades que me otorga el artículo 21 la Ley Orgánica, siempre en consideración de las disposiciones tanto de la Secretaría de Salud como de la Secretaría de Educación Pública.
- II. Que, entre los acuerdos tomados, a partir del 16 de marzo, se dispuso, entre otras medidas, suspender actividades académicas presenciales hasta el 20 de abril; sin embargo, por las condiciones de riesgo de contagio que han prevalecido, dicha disposición se amplió gradualmente, de modo que el 29 de mayo se acordó extender la suspensión de actividades presenciales hasta el 21 de junio.
- III. Derivado del punto que antecede, el 28 de abril se acordó modificar el calendario escolar para establecer un periodo extraordinario de trámite de baja de materias para aquellos alumnos que el aprendizaje en modalidad virtual no era el esperado, que estuvieran inconformes con el desarrollo del curso o bien, que no contaran con recursos informáticos para atender las materias en dicha modalidad.
- IV. Que, a consecuencia de la crisis sanitaria, se ha presentado el cierre de múltiples fuentes de empleo, lo que ha venido agudizando la crisis económica en nuestra ciudad, afectando directamente la economía de nuestros estudiantes y sus familias.
- V. Que una vez analizada la situación financiera de la institución, el titular de la Dirección General de Servicios Administrativos, se ha evaluado la posibilidad de brindar apoyo en condonación de pagos de créditos e inscripciones a nuestros estudiantes para el periodo de inscripciones junio-julio 2020 y agosto-diciembre 2020.

Por lo anterior, y por considerar urgente aplicar dichos descuentos en beneficio de nuestros estudiantes, se

----- ACUERDA -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 fracción I y XIII, 19 fracciones IV y VIII, 21 y demás aplicables de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con relación a los artículos 20 fracción I y 26 del Reglamento del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, y por las razones ya expuestas en los considerandos que anteceden, se acuerda apoyar la economía de los estudiantes universitarios y sus familias mediante el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Condonar el pago de los créditos de la(s) asignatura(s) que los alumnos dieron de baja del semestre enero-junio 2020 y a los cuales les fue imposible concluir el semestre de manera ordinaria debido a la contingencia sanitaria.

SEGUNDO. - Autorizar la aplicación de un 20% (veinte por ciento) de descuento por pronto pago en una sola exhibición sobre los conceptos de INSCRIPCIÓN y COLEGIATURA a los alumnos de pregrado; este beneficio no aplica para los alumnos con adeudo o que hayan obtenido el beneficio de la beca.

TERCERO. - Autorizar la aplicación de un 60% (sesenta por ciento) de descuento, sobre adeudos de alumnos de pregrado pagando el 40% (cuarenta por ciento) restante, solo se aplicará sobre adeudos de ejercicio fiscal 2019 y anteriores, de los alumnos de pregrado.

CUARTO. - Dese cuenta de este acuerdo al H. Consejo Universitario en la siguiente sesión ordinaria.

QUINTO. - Notifíquese de este acuerdo a las instancias Universitarias competentes, así como infórmese a la comunidad Universitaria en general a través de los medios informativos institucionales correspondientes.

Se somete a consideración del pleno y es ratificado por unanimidad.

La Mtra. Dora María Aguilar Saldivar, Secretaria del H. Consejo Académico somete a consideración del H. Consejo Universitario la solicitud de la Escuela Preparatoria Millenium Sección Juárez, A.C., para incorporarse a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad universitaria, misma que ya fue autorizada por el H. Consejo Académico.

Se somete a consideración del H. Consejo Universitario y se aprueba por unanimidad.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

H. Consejo Universitario

El Mtro. Gerardo Sandoval Montes, Director General de Servicios Administrativos, somete a consideración del H. Consejo Universitario las modificaciones realizadas al Reglamento del Programa de Estímulo al Desempeño y Carrera Administrativa. Anexa proyecto final del reglamento.

Se somete a consideración del H. Consejo Universitario y se aprueba por unanimidad.

Así también El Mtro. Gerardo Sandoval Montes, Director General de Servicios Administrativos, somete a consideración del H. Consejo Universitario la creación de la tarifa para talleres de verano de Bellas Artes, mismos que se realizarán del 06 al 31 de julio, con una duración de 20 horas, una hora diaria de manera virtual por medio de la plataforma TEAMS, con un costo de \$400 pesos, un mínimo de 8 personas inscritas y máximo de 16. El proceso inicia del 19 de junio al 06 de julio. Anexa relación de talleres a impartir.

Se somete a consideración del H. Consejo Universitario y se aprueba por unanimidad

VI. Presentación de informes y dictámenes de las comisiones

El Mtro. René Soto Cavazos, Abogado General, somete a consideración del H. Consejo Universitario los siguientes dictámenes:

La Comisión Redactora en sesión de trabajo celebrada en modalidad virtual el pasado 8 de mayo, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los numerales PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO del **Acuerdo del H. Consejo Universitario que establece los Lineamientos para la aprobación, en su caso la Formalización y Difusión de Reglamentos de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez**, emitió los siguientes dictámenes para que en calidad de Presidente de la Comisión presente a consideración las modificaciones propuestas a los siguientes documentos normativos:

Dictamen No. 1

1. Acuerdo y Reglamento de Declaración de la Situación Patrimonial.

En virtud de que las modificaciones realizadas al Acuerdo y Reglamento de la Declaración de Situación Patrimonial, se realizaron con el objetivo de corregir impresiones derivadas de la transcripción del texto, errores ortográficos y de redacción, tal como se puede constatar a detalle en el Dictamen No. 1 que se encuentra disponible en la página de la Comisión Redactora <https://www.uacj.mx/comision-redactora/>.

ACUERDO QUE EMITE EL C. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, MAESTRO JUAN IGNACIO CAMARGO NASSAR, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, CON RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5º, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE DECLARACIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ.

En Ciudad Juárez Chihuahua, siendo las diez horas del día veintiocho de abril del año dos mil veinte, y encontrándose reunidos en la Oficina de Rectoría los CC. Rector, Mtro. Juan I. Camargo Nassar, el Secretario General, Dr. Daniel Constandse Cortez; el Abogado General, Mtro. René Javier Soto Cavazos y el Contralor General, Mtro. Hernán de Monserrat Herrera Sías, se analizaron los siguientes:

CONSIDERANDOS

- V. Que con motivo de la pandemia declarada el pasado 11 de marzo por la Organización Mundial de la Salud (OMS), y de la declaración que posteriormente hiciera, a nivel nacional, el Consejo de Salubridad General (CSG), en donde se reconoció como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19), el que suscribe, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Ley Orgánica, así como en el 26 del Reglamento del H. Consejo Universitario y en pleno ejercicio de la autonomía universitaria, emitió diversos acuerdos en los que se establecieron, progresivamente, medidas para prevenir y mitigar el contagio del virus Covid-19 entre los integrantes de la comunidad universitaria.
- VI. Que, como parte de las medidas tomadas, el 16 de abril se Acordó ampliar la suspensión de actividades presenciales en la Universidad hasta el día 31 de mayo del presente año. Adicionalmente, el 20 de abril se acordó no celebrar la sesión ordinaria del H. Consejo Universitario correspondiente al mes de abril del presente año.
- VII. Que el pasado 18 de marzo, con fundamento en los artículos 28 de la Ley Orgánica, 20 fracciones I, II y XIII y 19 fracción VII del Reglamento General de Administración, el Contralor General, Mtro. Hernán de Monserrat Herrera Sías, presentó ante el Abogado General la solicitud de modificación del Reglamento de Declaración de la Situación Patrimonial en su artículo 5º, que a la letra dice:
"ARTÍCULO 5º. Los funcionarios o empleados universitarios, obligados a presentar Declaración Patrimonial, deberán rendirla en los siguientes plazos:



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

H. Consejo Universitario

- I. La inicial: Dentro de los treinta días naturales siguientes a la toma de posesión del cargo, nombramiento o celebración del contrato respectivo.
- II. La anual: Durante los días hábiles del mes de abril de cada año.
- III. La final: Dentro de los treinta días naturales siguientes a la conclusión del cargo, nombramiento o cese de la vigencia del contrato respectivo."

Solicitando modificar la fracción II, para que diga:

"ARTÍCULO 5º. [...]

- I. [...]
- II. La anual: Durante los días hábiles del mes de **mayo** de cada año.
- III. [...]"

Dicha modificación otorgaría certeza en el cumplimiento de la obligación a cargo de funcionarios y empleados universitarios sujetos a presentar declaración de la situación patrimonial y, adicionalmente, armonizaría la normatividad universitaria con los actuales parámetros en los procesos de fiscalización y rendición de cuentas.

Por lo anterior, y por considerar urgente la aprobación y entrada en vigor de la modificación de la citada disposición normativa, se

----- ACUERDA -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 6, 10, 12 fracción I y XIII, 19 fracciones IV y VIII, 21, 28, 48 y demás aplicables de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con relación a los artículos 3, 20 fracción I y 26 del Reglamento del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, a los diversos artículos 12 fracción V, 20 fracciones I, II y XIII y 19 fracción VII del Reglamento General de Administración, así como al artículo Tercero Transitorio del Reglamento de Declaración de la Situación Patrimonial y por las razones ya expuestas en los considerandos que anteceden, se acuerda:

PRIMERO. - Aprobar, para su entrada en vigor este mismo día, la modificación del artículo 5º, fracción II del Reglamento de Declaración de la Situación Patrimonial para que diga:

"ARTÍCULO 5º. Los funcionarios o empleados universitarios, obligados a presentar Declaración Patrimonial, deberán rendirla en los siguientes plazos:

- I. La inicial: Dentro de los treinta días naturales siguientes a la toma de posesión del cargo, nombramiento o celebración del contrato respectivo.
- II. La anual: Durante los días hábiles del mes de mayo de cada año.
- III. La final: Dentro de los treinta días naturales siguientes a la conclusión del cargo, nombramiento o cese de la vigencia del contrato respectivo."

SEGUNDO. - Instruir al Abogado General para que realice la modificación indicada, en el texto del Reglamento de Declaración de la Situación Patrimonial y entregue un ejemplar actualizado al Secretario del H. Consejo Universitario.

TERCERO. - Instruir al Secretario del H. Consejo Universitario para que certifique el ejemplar del Reglamento de Declaración de la Situación Patrimonial que reciba del Abogado General y realice las actividades necesarias para su completa y oportuna difusión.

CUARTO. - Notifíquese de este acuerdo a las instancias Universitarias competentes, así como infórmese a la comunidad Universitaria en general a través de los medios informativos institucionales correspondientes.

QUINTO. - Dese cuenta de este acuerdo al H. Consejo Universitario en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

2. Reglamento de Responsabilidades Administrativas de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, específicamente al Artículo 8º, fracciones II, V, IX y X.

Las modificaciones que se propone realizar a las fracciones II, V, IX y X al artículo 8º son el resultado del análisis llevado a cabo por la Contraloría General, y con las cuales se pretende otorgar certeza en el cumplimiento de las obligaciones por parte de los funcionarios y empleados universitarios, además de armonizar la norma con los actuales parámetros relativos a los procesos de fiscalización, rendición de cuentas y manifestación de conflictos de interés en el ejercicio de sus funciones. Por tal motivo, siendo la Contraloría General la principal dependencia universitaria encargada de su aplicación, se solicita su voto de confianza y autorización, no sin antes comentar que el texto comparativo que muestra los cambios realizados se encuentra disponible para consulta de la Comunidad Universitaria en el sitio de internet de la Comisión Redactora.

Dictamen No. 2

Emitido con fecha 29 de mayo, a través del cual solicita al suscrito presenta ante el H. Consejo el **Proyecto de Reglamento de Posgrado y los Lineamientos Operativos de Posgrado** actualizados, para que sean sometidos a consulta de la Comunidad Universitaria.

Dictamen No. 3



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

H. Consejo Universitario

Emitido el pasado 12 de junio, a través del cual solicita presentar ante este H. Consejo el **Proyecto de Reglamento de Investigación Científica y el Proyecto de Reglamento del Comité de Ética en la Investigación**, también con el objetivo de ser sometidos a consulta de la Comunidad Universitaria.

Considerando que se trata de reglamentos que impactan a un buen número de integrantes de la Comunidad Universitaria, entre ellos Alumnos, Académicos e Investigadores, se propone que la consulta se mantenga abierta del 18 de junio al 31 de julio del presente año. Durante dicho periodo, se espera recibir observaciones respecto a su contenido y sobre las cuales hacer las adecuaciones que resulten pertinentes para, posteriormente, presentarlos nuevamente para su aprobación

Para llevar a cabo la consulta, tanto los documentos en revisión, así como el formato propuesto para la captura de observaciones estarán disponibles en la página de la Comisión Redactora y podrán hacerlos llegar al correo comision.redactora@uacj.mx durante el tiempo acordado.

Se somete a consideración del H. Consejo Universitario y se aprueba por unanimidad El Dictamen No. 1, con los documentos normativos: 1) Acuerdo y Reglamento de Declaración de Situación Patrimonial. 2) Reglamento de Responsabilidades Administrativas de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Artículo 8º fracciones II, V, IX y X.

Los Dictámenes 2 y 3 se ponen a disposición de la Comunidad Universitaria.

VIII. Asuntos generales.

El Dr. Salvador Anival Ochoa, Consejero Universitario Maestro Suplente, realiza una propuesta relacionada con el pago de impuestos anuales, para lo cual sostuvo una reunión con el C.P. Ruvalcaba y el Mtro. Sandoval con el propósito de presentar posibles soluciones.

El Mtro. Juan Ignacio Camargo Nassar, menciona que el tema está siendo analizado por la Dirección General de Administración para considerar las posibilidades, y sobre todo, dar las condiciones de información. Agradece su participación al Dr. Anival Ochoa.

La Dra. Flor Rocío Ramírez Martínez, Directora General de Extensión y Servicios Estudiantiles invita a toda la comunidad universitaria a inscribirse a los cursos virtuales de activación física, con duración de cinco semanas que finalizan el 16 julio, en horarios matutinos y vespertinos. Informa que los alumnos obtienen reconocimiento de tres créditos optativos *satca*.

El Consejero Universitario alumno suplente, Miguel Ángel Morales Miramontes, manifiesta su inquietud relacionada con los alumnos de los programas de enfermería, medicina y nutrición que cursan semestres intermedios en clínicas en ciertos hospitales.

El C. Rector le informa que retomará el tema al finalizar la sesión.

El Mtro. Santos Alonso Morales, Director del Instituto de Ciencias Sociales y Administración, le concede un reconocimiento al Dr. José de Jesús Cortés Vera, al equipo editorial y a todas las personas que colaboraron para hacer posible que la revista *Nóesis* de la Universidad, se indexe a *SciELO México*, (por sus siglas *Scientific Electronic Library On-line*), lo que la ratifica como una publicación periódica de investigación de alta calidad. Es un proyecto subvencionado por CONACyT

El C. Rector extiende una felicitación al Instituto de Ciencias Sociales y Administración, así como al comité editorial de *Nóesis*.

El Consejero Universitario Alumno Propietario, Oscar Alan Hernández Chavira, expresa una pregunta en relación a una clase que no les fue proporcionada, lo que ocasionaría incumplir con las 20 clases que marcan los requerimientos correspondientes al verano deportivo. La Dra. Flor Ramírez Martínez, Directora General de Extensión y Servicios Estudiantiles aclara que la clase que no se pudo concretar será reprogramada en un horario vespertino para que puedan atenderla todos los alumnos.

La Mtra. Dora María Aguilar Saldivar, Directora General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa, comunica sobre la convocatoria del *Programa Carrera Docente 2020* la cual fue publicada el lunes 15 de junio. Hace énfasis, que concluye el viernes 19 de junio y que es importante señalar que esta convocatoria conforma los lineamientos, requisitos de participación y criterios de evaluación que han sido elaborados y dictados desde la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, por la Dirección de Superación Académica. Solicita a



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

H. Consejo Universitario

los docentes atender el periodo mencionado. Así también, invita a los maestros a que estén atentos a los comunicados sobre cursos de actualización y formación docente del periodo vacacional, los cuales incluyen un curso para reforzar el conocimiento en la plataforma *teams*.

El C. Rector hace referencia a que la convocatoria se sujeta a ciertos lineamientos definidos por la Secretaría de Educación Pública y en base a ellos se redacta y se envía para su validación.

También informa que, en el contexto de la contingencia sanitaria, los Directores y Directora de Instituto, Jefes y Jefa de División, han estado analizando cual sería la mejor manera para iniciar el siguiente semestre este 29 de julio. Manifiesta que han sido muy cuidadosos, siempre haciendo uso de la autonomía que tiene la Universidad para tomar decisiones, siendo muy responsables y escuchando las recomendaciones que hace el sector Salud y de alguna manera la Secretaría de Educación Pública, por la situación que se vive en el país y particularmente aquí en Ciudad Juárez que estamos en semáforo rojo. Sobre el reinicio de actividades de manera presencial, añade, que hasta este momento no se observan condiciones que sean viables para poder regresar.

Comunica que se han estado planteando iniciar las actividades el 29 de julio continuando con las clases en línea por medio de la plataforma TEAMS. Agrega que las cosas pueden cambiar de un momento a otro, que ha sido un proceso de aprendizaje, y se ha estado trabajando en la capacitación por medio de cursos saberes para el personal docente, y se espera tener todas las condiciones para que se puedan capacitar en el uso de la plataforma *teams*, inclusive para los alumnos de nuevo ingreso, se tiene contemplado espacios para que ellos conozcan la plataforma.

En referencia a las clínicas, los Directores de Instituto, Jefes de Departamento y Coordinadores han estado atentos a esta parte haciendo análisis y viendo las condiciones para el regreso sin poner en riesgo a alumnos y docentes, añade que tenemos que adaptarnos a nuevas circunstancias, y que en estos momentos hay más incertidumbres que certezas, por lo que en base a las recomendaciones de los Institutos se estará viendo cómo se pudieran desarrollar actividades en estas clínicas, laboratorios y talleres. Una probabilidad sería, que en el mes de noviembre se puedan abrir trabajando de manera más intensa, con más horas.

Menciona que, para el regreso de las actividades Administrativas, con el apoyo de Universidad Saludable y los Directivos se elaboró un protocolo que habremos que cumplir. Espera que las cosas cambien para bien y estará informando de alguna decisión que se tome.

El Consejero Universitario Maestro Propietario, Ricardo León García, propone establecer una forma de trabajar, para proporcionar a los estudiantes el material de la biblioteca de la Universidad en préstamo y mantenerlo en circulación.

El C. Rector considera que es una observación muy válida buscar el mecanismo de préstamo y devolución de los libros. Solicita a la Dirección de Difusión Cultural y Divulgación Científica que analice y proponga una manera segura de hacer circular el material bibliotecario.

Hace del conocimiento de los Consejeros, que se celebró un convenio de colaboración con el gobierno del Estado, entre la Fiscalía General y la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. Uno de los planteamientos, es la presencia de la Universidad en la comunidad, y de ahí nació la posibilidad de que la Universidad cuente con un centro comunitario. En base a este convenio se obtuvo una aportación de 3 millones de pesos para construirlo, en donde se pudiera tener actividades deportivas, culturales, de arte, de fomento a la salud, de educación, lectura, de todo lo que puede aportar la Universidad a la comunidad.

Añade, que en plática con el cuerpo directivo estuvieron viendo la oportunidad de gestionar la donación de un terreno ante el Municipio. informa que el día cuatro de junio en la sesión de Cabildo del Municipio de Juárez fue realizada la gestión y se les autorizó la donación de un inmueble que está en el suroriente de la Ciudad, en la calle Tierra de Fuego, es un terreno con superficie de 2954.71 m² en donde se llevaría a cabo la construcción de este Centro Comunitario de la Universidad. Menciona que estarán informando de los avances y que es importante la participación de todos en esta actividad. Aprovecha la oportunidad para agradecer al Cabildo por este apoyo.

Espera que este sea un periodo de descanso y recomienda que no hagamos confianza y estemos muy al pendiente de las recomendaciones que hace el sector salud. Agradece a los directores, Directora, Jefes y Jefa de División, por estar al pendiente de sus Institutos.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

H. Consejo Universitario

El Presidente del H. Consejo agradece a los Consejeros y Consejeras su participación y asistencia a esta sesión ordinaria y se da por concluida, donde se estará citando para el próximo mes.

UNA VEZ, QUE FUERON AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDOS PARA LA PRESENTE SESIÓN, Y EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DEL H. CONSEJO EN FORMA EXPRESA PREGUNTA, SI EXISTE ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN AL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN, Y TODA VEZ DE QUE NINGUNO DE LOS MIEMBROS DEL H. CONSEJO SE MANIFIESTA EN EL SENTIDO DE HACER ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN, Y AL NO HABER MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DIO POR CONCLUIDA LA MISMA A LAS **DOCE HORAS Y CINCO MINUTOS** DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE ACTA PARA QUE OBRE COMO CONSTANCIA DE LA SESIÓN, FIRMANDO EN ELLA EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO, VALIDÁNDOLA EL C. SECRETARIO.-----PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN LA PRESENTE ACTA, SERÁN INCORPORADOS EN EL APÉNDICE DE LA MISMA. -----EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 13, 20 FRACCIÓN VII, 21, 22, 24, 35 FRACCIÓN IV Y VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, SE DA FE POR PARTE DEL SECRETARIO DE ESTE H. CONSEJO QUE CON ESTA FECHA SE AGREGA AL LIBRO DE ACTAS DE ESTE H. CONSEJO UNIVERSITARIO UNA TRANSCRIPCIÓN INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA. -----

LA PRESENTE ACTA, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, EN LA SESIÓN QUE TUVO VERIFICATIVO EL DÍA **19 DE AGOSTO DEL 2020**, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. CONSEJO. -----


Mtro. Juan Ignacio Camargo Nassar
Presidente


Dr. Daniel Alberto Constandse Cortez
Secretario